

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200053200**.

Comoquiera que se cometió un error puramente mecanográfico en el proveído del dos (2) de octubre pasado, en virtud del artículo 286 del C.G.P., se corrige tal yerro, en el sentido de señalar que el nombre del demandado es **Pedro Fernando Pira Gómez** y no como allí se indicó. En todo lo demás, permanezca incólume la precitada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 29, hoy 8 de marzo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
4c8b4a474b3e0f6646c28f40c48e4f127f3a885e96e7625aff5
2d1b241eddc48

Documento generado en 05/03/2021 08:42:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectro](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
nica